

TRAZABILIDAD

La Nueva Reglamentación Vigente

Ing. Agr. Daniel Musi

*Sociedad Rural Argentina
Universidad Católica Argentina*



1. Una década de idas y vueltas



2. En donde estamos : Marzo 2007



3. Observaciones y Conclusiones

1. Una década de idas y vueltas

Abril 1997



Marzo 2007

1. Una década de idas y vueltas

Abril 1997-Marzo 2006

Mercado Unión Europea



Marzo 2006-Marzo 2007

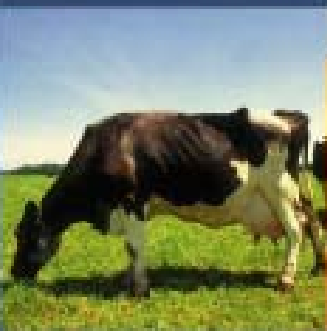
Mercado Interno

Algo poco conocido...

*Inspección veterinaria UE de Junio 1997
(Informe 1396/98)
cuestiona identificación y
control de movimiento de hacienda*

*Respuesta de SENASA a la UE :
a partir del 1/01/99 se instrumentaría un
sistema obligatorio de identificación del ganado*

Sistema Nacional de Identificación del Ganado Bovino



**SENASA,
dentro de su competencia,
buscó**

Unificar los sistema de identificación vigentes en un único

**“Sistema Nacional de
Identificación”**

con capacidad para alcanzar todos los objetivos de los
sistemas actuales

Objetivos

- Aumentar la eficiencia en el rastreo retrospectivo de un problema sanitario que pudiera presentarse.
- Actualizar y mejorar la información con que cuenta el SENASA sobre los predios, productores y animales.
- Amplia bases para la creación de un sistema de trazabilidad a nivel país.
- Mantener un sistema activo de control de información para la exportación a UE, basado en mejoras a nivel de identificación y gestión de información.
- Mejorar la gestión de los números de los animales identificados oficialmente.
- Herramienta para mejorar la información para la gestión productiva y sanitaria dentro del establecimiento

Cambios en el sistema

- **Modificaciones en los dispositivos**
 - Certificación INTI: consideración mínimas de calidad.
 - Dispositivo de seguridad tipo botón
 - Unifica criterios acerca de formato (color, tipografía, etc)
 - Creación de la Clave única de Identificación Ganadera (CUIG).
 - Dígito Verificador como elemento de seguridad.
- **Modificaciones en los procedimientos**
 - Registro de datos y actualización de stock
- **Incorporación de los productores de subsistencia**
 - Caravana oficial (subsidio sanitario)

Normativa



Resolución SAGPyA 103/06

Art. 1º: Crease el “Sistema Nacional de Identificación de Ganado Bovino” en la orbita de Senasa

Art. 6º: La Coordinación operativa y la registración de los datos será responsabilidad del Senasa

Art. 8º: El Senasa reglamentará los aspectos técnicos y operativos que sean necesarios

Resolución Senasa 754/06

**Art. 1º: Crease la “Clave Única de Identificación Ganadera”
(CUIG)**

**Art. 4º: Impone el uso de la caravana botón - botón en oreja
izq.y caravana tarjeta en oreja der.**

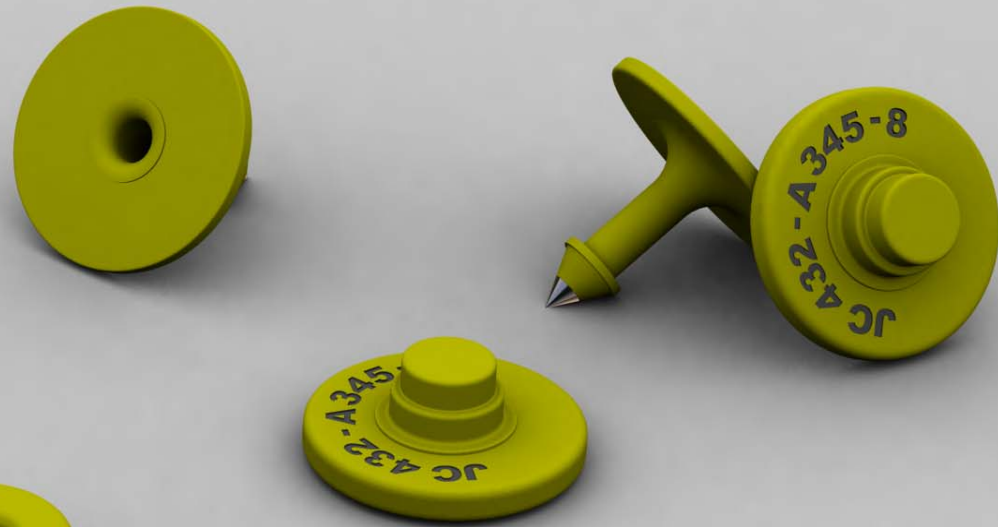
Art. 6º: Modifica las características de las caravanas

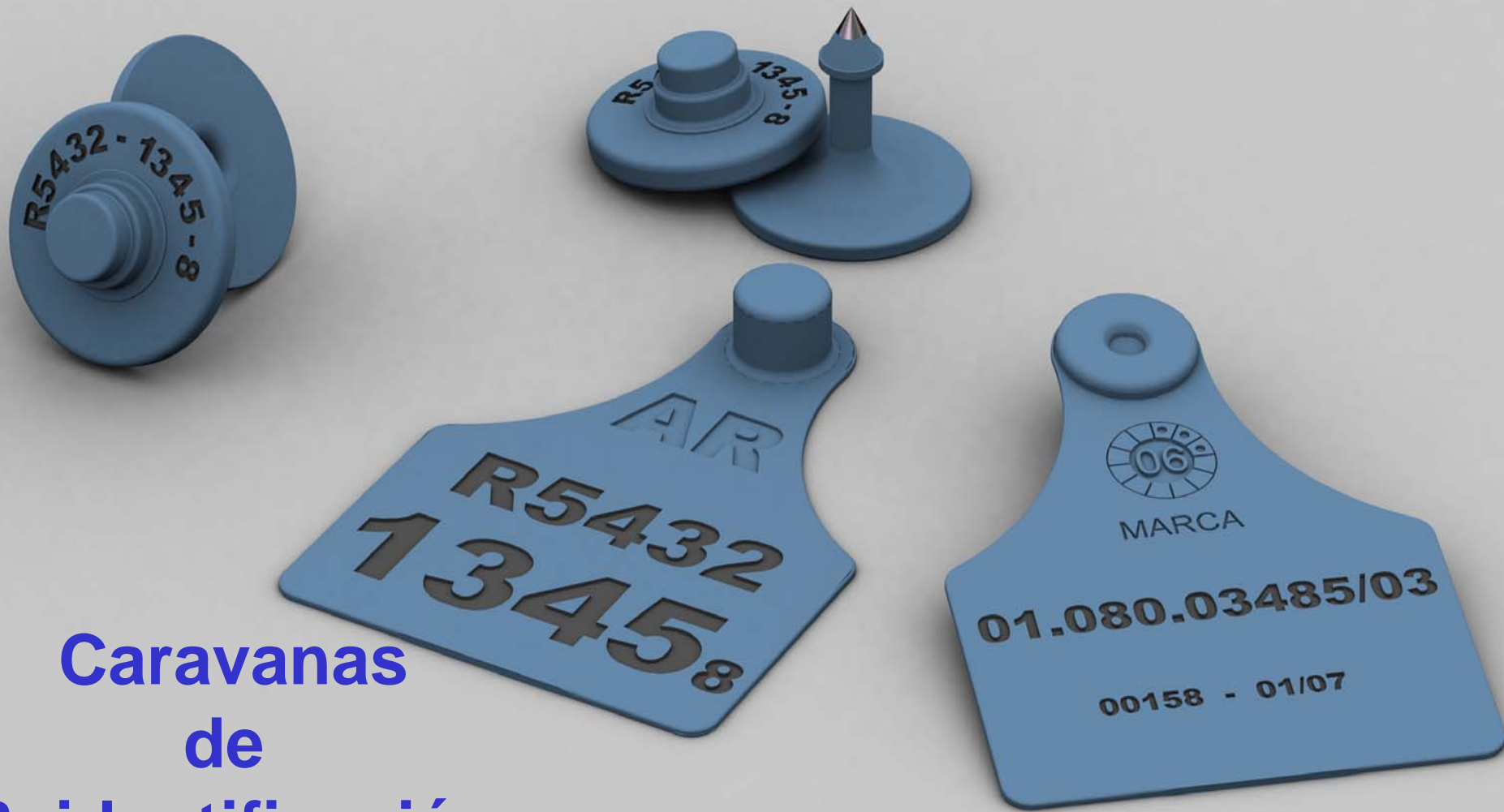
Art. 11º: Aprueba el procedimiento de reidentificación

Dispositivos y documentación para la identificación



Caravanas de de Identificación





Caravanas de Reidentificación

Planilla de Identificación de Bovinos **N° 000**

TITULAR	ESTABLECIMIENTO	CUIG
LA VACA PEREZ S.R.L. 30-21414377-0	EL AMANE CER 01.008.0.01458	JC 432

N° Caravana	N° de orden	Fecha de aplicación	Sexo	Raza	Observaciones
C 432-A325-8	A325		M H		
C 432-A326-6	A326		M H		
C 432-A327-9	A327		M H		
C 432-A328-4	A328		M H		
C 432-A329-3	A329		M H		
C 432-A330-6	A330		M H		
C 432-A331-8	A331		M H		
C 432-A332-2	A332		M H		
C 432-A333-1	A333		M H		
C 432-A334-5	A334		M H		
C 432-A335-0	A335		M H		
C 432-A336-6	A336		M H		
C 432-A337-9	A337		M H		
C 432-A338-8	A338		M H		
C 432-A339-7	A339		M H		
C 432-A340-4	A340		M H		
C 432-A341-1	A341		M H		
C 432-A342-2	A342		M H		
C 432-A343-5	A343		M H		
C 432-A344-6	A344		M H		
C 432-A345-8	A345		M H		
C 432-A346-9	A346		M H		
C 432-A347-6	A347		M H		
C 432-A348-3	A348		M H		
C 432-A349-4	A349		M H		

Tache lo que no corresponda
 Complete con el nombre de la raza, según el listado al dorso
 Incluya observaciones como caravanas rotas extraviadas.

Total Machos Total Hembras

Una vez completada esta planilla, presentela ante el SENASA, en la Oficina Local de su Jurisdicción. Mantenga siempre actualizado las existencias en su Libro de movimientos.

Declaro bajo juramento que los datos consignados en el presente formulario son reales y no han sido falseados



Firma del productor Aclaración Espacio reservado para uso exclusivo del SENASA

PLANILLAS

Planilla de Reidentificación de Bovinos

TITULAR	ESTABLECIMIENTO	CUIG
LA VACA PEREZ S.R.L. 30-21414377-0	EL AMANE CER 01.008.0.01458	JC 432

Reidentificación	Numero anterior	Fecha de reidentificación	Sexo	Observaciones
R1234 - 328 - 1	-	-	M H	
R1234 - 329 - 8	-	-	M H	
R1234 - 330 - 2	-	-	M H	
R1234 - 331 - 4	-	-	M H	
R1234 - 332 - 3	-	-	M H	
R1234 - 333 - 8	-	-	M H	
R1234 - 334 - 6	-	-	M H	
R1234 - 335 - 8	-	-	M H	
R1234 - 336 - 7	-	-	M H	
R1234 - 337 - 4	-	-	M H	

Tache lo que no corresponda
 Si no hay datos de RENSPA anterior, incluya como observaciones la raza, sexo y categoría, según el listado al dorso

¿Cuándo Reidentificar?
 Frente a la pérdida o ilegibilidad de uno o ambos elementos de identificación El Productor que realice la reidentificación será quien haya detectado la pérdida o ilegibilidad del/los dispositivo/s, independientemente de quien haya sido el que lo identificó en el origen El productor deberá proveerse de caravanas de color celeste que serán provistas por el fabricante /impresor de a pares (tarjeta y botón)

Procedimiento de Reidentificación para el productor
 Retirar el dispositivo persistente en el animal y guardarlo para presentarlo en la Oficina Local junto a la "Planilla de Reidentificación de Bovinos" Reidentificar el animal con un juego nuevo de caravanas color celeste Completa la "Planilla de Reidentificación de Bovinos"

Procedimiento de Reidentificación para la Oficina Local
 El Veterinario Local deberá cotejar los números informados como extraviados/ilegibles con los presentados por el productor En el circuito de exportación, además, deberá cargarse en el SGS los nuevos códigos, referenciando al número anterior el nuevo número En el caso de que el productor denuncie la pérdida completa de la identificación (las dos caravanas), o no presente en la Oficina Local el dispositivo retirado, se considera que el animal ha perdido su identidad y además de realizar una auditoría al establecimiento

Una vez completada esta planilla, presentela ante el SENASA, en la Oficina Local de su Jurisdicción. Mantenga siempre actualizado las existencias en su Libro de movimientos.

Declaro bajo juramento que los datos consignados en el presente formulario son reales y no han sido falseados

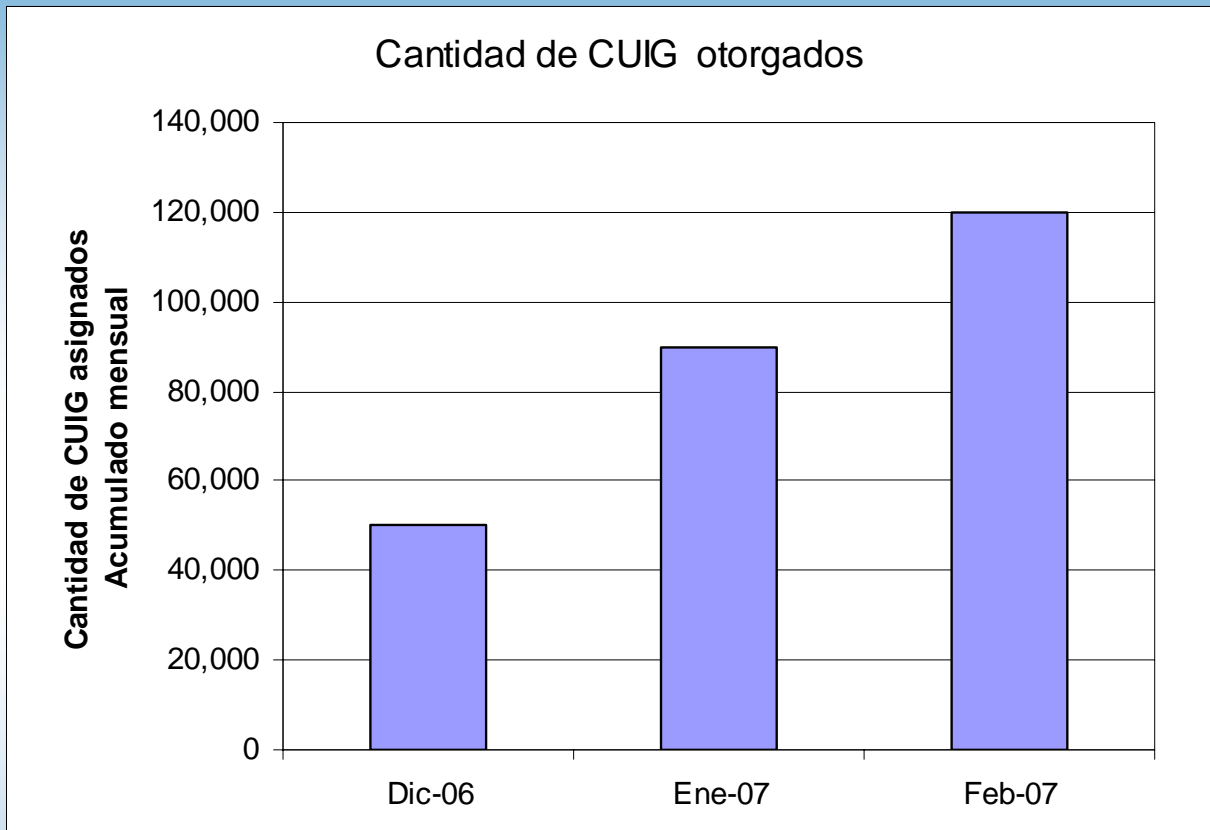


Firma del productor Aclaración Espacio reservado para uso exclusivo del SENASA

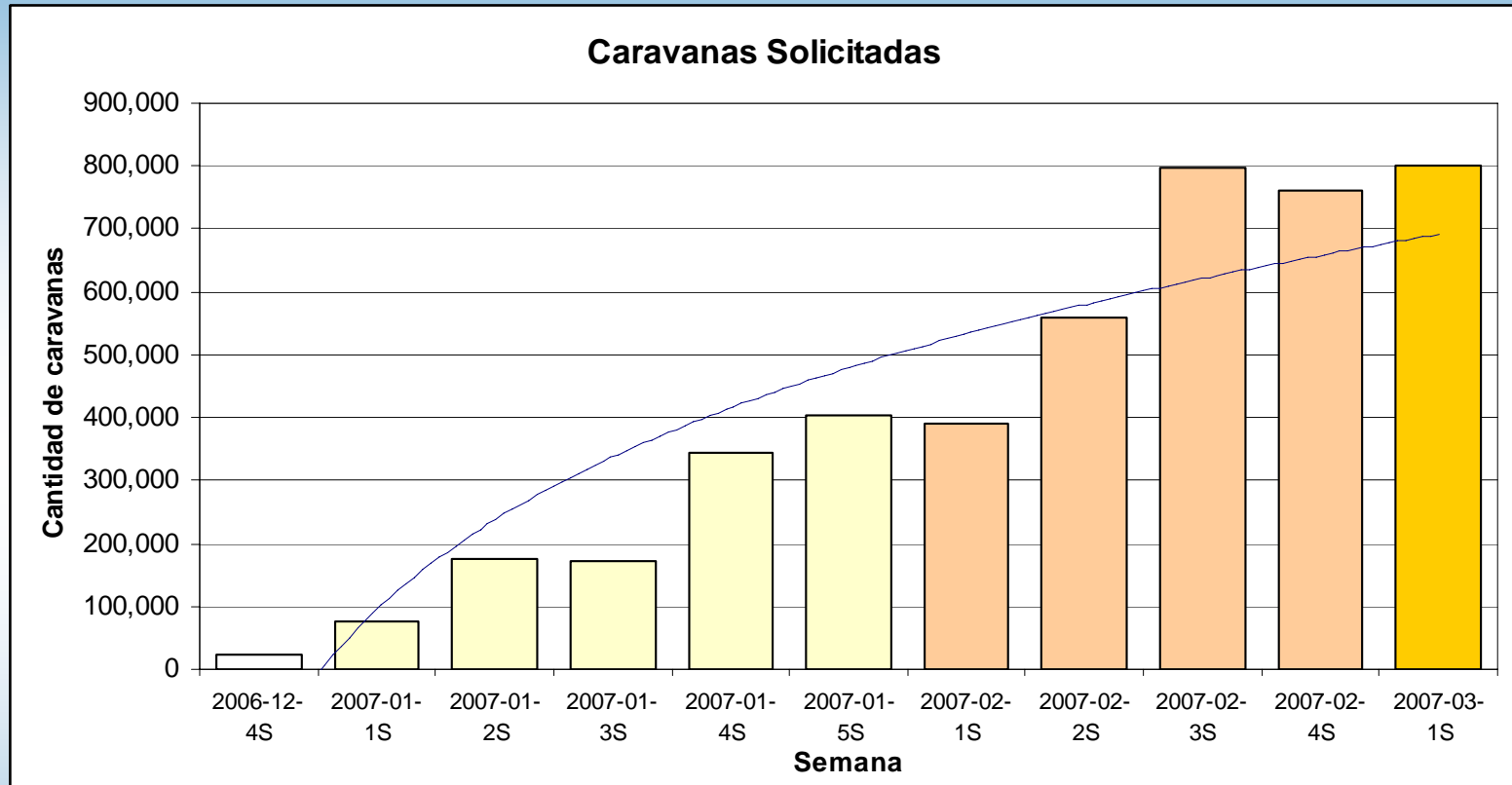
Situación actual



Otorgamiento de CUIG



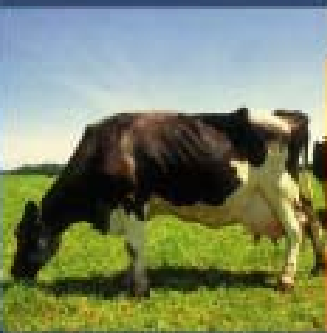
Solicitudes de Caravanas al 7-3-2007



Más información

www.senasa.gov.ar

identificacion@senasa.gov.ar



1. Conclusiones

La implementación de un sistema de identificación del ganado y su trazabilidad en nuestro país, representa un problema complejo cuya magnitud ha sido subestimada

2. Conclusiones

Análisis de costos y beneficios

La implementación y administración de estos sistemas en distintos países, está correlacionada con el aporte de los fondos necesarios. En los países que no tienen subsidios, el sistema está financiado por el sector privado y su participación es decisiva para su funcionamiento. En algunos casos, se han constituido nuevas organizaciones específicas para estos fines. En nuestro caso, no ha habido todavía un análisis público sobre la implicancia de los costos involucrados y su financiación.

3. Conclusiones

Nuevas funciones y estructura de SENASA

La decisión política que se ha tomado es que el SENASA será el organismo de aplicación y administración del sistema. Si se consideran las cuestiones que son de público conocimiento sobre la estructura, recursos, capacitación de su personal, etc., del organismo, se enfrenta definitivamente una situación conflictiva que deberá ser resuelta.

4. Conclusiones

Interacción del sector público con el sector privado

El trabajo conjunto del sector público y todos los eslabones de la cadena agroalimentaria de la carne es fundamental para el éxito de cualquier sistema que se implemente en nuestro país. El trabajo conjunto debe ser formal y permitir la participación y legítima defensa de los intereses de todos los actores

5. Conclusiones

Implementación gradual con objetivos claros

Dado el tamaño de nuestro rodeo y las condiciones extensivas de nuestra producción, cualquier sistema debería ser implementado en forma progresiva y gradual. Esta progresividad ha sido analizada solamente considerando la fecha en la que debe comenzarse a identificar los animales. Otras alternativas de gradualidad podrían ser implementadas con éxito, facilitando su adopción

6. Conclusiones

Necesidad de consolidar las normativas sancionadas en forma fragmentada

7. Conclusiones

Identificación no es sinónimo de trazabilidad

8. Conclusiones

Trazabilidad no es sólo control sanitario, es además agregado de valor